

Página 1 de 9 2002830638

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No. GS-2025-

UPRES-GUSAP

San Juan de Pasto, 28 de julio de 2025

Señor teniente coronel

IVAN DARIO RUIZ VELASCO

Jefe Regional de Aseguramiento de Salud No.4

Avenida 10N No. 16N-21 B/Granada

Cali (Valle del Cauca)

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato 66-7-20158-24 – mayo 2025, Conciliación.**TIPO DE INFORME****PERIÓDICO** x **O FINAL** **Periodo del informe de supervisión****Desde** 01/03/2025**Hasta**

31/03/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Con comunicación oficial No. 324 ARLOF-GRUCO.29 de fecha 05/09/2024 se notifica al señor Subintendente LUIS ALBERTO TERMAL PORTILLA, responsable SST, UPRES NARIÑO, el contrato de apoyo terapéutico en CIREN ABA bajo No. 66-7-200158-24, entidad CIREN ABA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 08

GS-2024-164158-DENAR - Informe de supervisión Septiembre 2024

GS-2024-182778-DENAR - Informe de supervisión Octubre 2024

GS-2024-194095-DENAR - Informe de supervisión Noviembre 2024

GS-2025-011955-DENAR - Informe de supervisión Diciembre 2024

GS-2025-034077-DENAR - Informe de supervisión Enero 2025

GS-2025-050299-DENAR - Informe de supervisión Febrero 2025

GS-2025-060075-DENAR - Informe de supervisión Marzo 2025

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Version: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
GS-2025-077831-DENAR - Informe de supervisión Abril 2025		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	66-7-200158-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AYUDA TERAPÉUTICA QUE INCLUYE VALORACIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIO. PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD TOTAL O PARCIAL PERMANENTE O TEMPORAL, USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NADINO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAM BOGOTÁ O AQUELLOS AMPARADOS POR ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA.
Contratista	CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN NEUROLOGICA CIRENABA SAS
Representante legal	ANA MILENA REYES SANTACRUZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS. \$ 130.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS. \$ 65.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS. \$ 195.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	SEIS (06) MESES, VEINTISEIS (26) DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/09/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/03/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/06/2025
Adiciones	Si. Acta No. 001
Modificatorios	NO APLICA
Prórrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y ORDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

1.1 Acciones adelantadas:

Para el mes de marzo se presentaron dos glosas, las cuales generaron dos conciliaciones.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e (CBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Presentaron Certificación de parafiscales de las fechas correspondientes al mes de enero.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	Se verifica la presenta cuenta, encontrándose activa.
El contratista deberá establecer canales de acceso y comunicación, que garanticen la oportunidad en el agendamiento y la atención de los usuarios.	SI	Se toma contacto con el área administrativa de la entidad CIREN, a fin de que se preste oportunamente el servicio.
El contratista se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato o del resorte administrativo a través del Supervisor o Coordinador de contrato.	SI	Se mantiene constante comunicación con el área administrativa a fin de dar oportunidad en la prestación de los servicios de apoyo terapéutico.
El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea telefónica será de manejo por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO.	SI	Se cuenta con la línea 3015257926 a fin de gestionar la oportunidad en la prestación de servicios de salud, a fin de que los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, tengan un adecuado servicio.
El contratista se compromete a cargar la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II.	SI	Se verifica en la plataforma SECOP II el cargue del documento equivalente (cuenta de cobro)

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 2003 del 2014 y todas aquellas normas legales que derogan o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores, de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO incluyendo LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD	SI	Por parte de la empresa CIREN S.A., ha prestado a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, los servicios de apoyo terapéutica de manera oportuna.

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Fecha: 12-03-2021	ÓRDENES DE COMPRA		
Version: 5			
Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, SITUACIÓN QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA PREVIO ANALISIS DEL CASO ENTRE AUDITORIA DE ENTIDADES SE ACLARA QUE LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA SERA ASUMIDA BAJO ORDEN JUDICIAL QUE ASI LO DETERMINE.			
Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	SI	La entidad contratada mantiene al día sus permisos administrativos.	
Deberá contar con personal idóneo responsable del proceso de referencia y Contra referencia y atención al usuario, con el fin de garantizar una comunicación efectiva y ágil con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO para el manejo de la prestación del servicio.	SI	Los servicios prestados a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, han sido efectivos.	
EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO,	SI	En coordinación con el área de referencia y contra referencia se mantiene un constante control de la cantidad de presupuesto gastado, a fin de generar los actos administrativos contractuales para adquirir adiciones.	
La atención por consulta externa debe prestarse previa autorización expedida solamente por el Funcionario de Referencia y Contra referencia de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, anexando copia del carné del usuario por ambas caras o constancia vigente, además copia de documento de identidad del usuario (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil). Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné por trámite, pueden presentar constancia VIGENTE, expedida únicamente por las Oficinas de Talento Humano de los Comandos de Departamentos de Policía y Comandos de las Metropolitanas, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN).	SI	Se mantiene un estricto control con la asignación de servicios, siempre y cuando los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, presenten la documentación respectiva para la prestadora del mismo.	
Todo cambio de horario de atención y/o lugar de prestación del servicio deberá ser notificado a la Jefatura de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO o al señor Supervisor de Contrato con un mínimo de 96 horas previas al cambio. El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.	SI	La comunicación continua entre supervisor y contratista ha permitido generar contratiempos con los usuarios que se reasignan citas.	
Una vez ejecutado el 100% del contrato, el Contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.	SI	A través del área de referencia y contra referencia UPRES NARIÑO, se controla la cantidad de presupuesto gastado, a fin de no prestar el servicio en relación.	
El paciente deberá disponer de los especialistas en cada área, personal profesional de salud con experiencia, personal de apoyo técnico asistencial y administrativo que le permitirá dar cumplimiento al objeto del presente contrato.	SI	El talento humano de la empresa CIREN ABA, ha permitido abarcar las necesidades de los usuarios que requieren apoyo terapéutico.	
EL DILIGENCIAMIENTO DE ALGÚN TIPO DE FORMATO	SI	Dentro del área de referencia y	

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Version: 5			
INSTITUCIONAL bien sea para justificar medicamentos fuera del manual único de medicamentos, formatos en papel de seguridad para medicina laboral, justificación de prestaciones excepcionales, formatos de fármaco vigilancia JAMÁS DERIVARA EN LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA ORDEN DE SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATANTE. El diligenciamiento de estos formatos no deberá sobrepasar los cinco (5) días hábiles.		contra referencia existe capital humano, que permite coordinar y verificar este tipo de autorizaciones.	
El contratista se obliga a REMITIR todos los RIPS de las atenciones a los usuarios de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, anexos a las cuentas de cobro y junto con los indicadores solicitados por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO durante los cinco primeros días hábiles del mes y paralelamente a los correos electrónicos alexandra.arevalo4832@correo.policia.gov.co . Además se debe incluir en el archivo AF de los RIPS el número del contrato que afecta la cuenta de cobro.		Por parte de la empresa CIREN ABA, durante los 05 primeros de cada mes, radica en el área de contratos de la UPRES NARIÑO las cuentas respectivas a fin de generar contra tiempos.	

2.1 NOVEDADES SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para el mes de marzo se presentaron dos glosas, las cuales generaron dos conciliaciones.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (267) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución de 297 días.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4 pagará el valor del contrato al CONTRATISTA en la ciudad de Cali, mensualmente, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la presentación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada en la ventanilla única de la oficina central de cuentas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, anexando certificación de pagos parafiscales. El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS) expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

El CONTRATISTA y posterior CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de Mayo de 2020".

NOTA: Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente. Para mayor información al respecto, se podrá comunicar a la línea telefónica No. 6605795, Oficina Central de Cuentas.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4:

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Fecha: 12-03-2021	ÓRDENES DE COMPRA	
Version: 5		

Una vez radicada la factura por parte del CONTRATISTA, el Coordinador de la Ventanilla Única - Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, deberá remitir la cuenta al Supervisor del Contrato, quien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolverla junto con los soportes a la Central de Cuentas, para continuar con el trámite correspondiente.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Nariño, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Nariño, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

AUDITORIA DE CUENTAS: Los responsables de la Ventanilla Única de la Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, tramitará a la auditora de cuentas del Proceso Financiero la cuenta acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico-Económico para realizar la auditoria, la cual será expedida dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelta junto con los soportes a la Central de Cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

TRÁMITE DE GLOSAS: En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en la Ley 1438 del 19 de enero de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones". En su artículo 57 "Trámite de Glosas", cuyo texto es el siguiente:

"ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los terminos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimar o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago."

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Version: 5		

FACTURACIÓN – RADICACIÓN DE CUENTAS

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Relación general de pacientes atendidos, detallando el Certificado de Atención del Paciente, por cada uno de ellos discriminada en nombre completo, documento de identificación del paciente, fecha de atención al paciente, valor de la factura y firmada por el usuario o acudiente.
- Requisitos establecidos por la DIAN.
- Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007 Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen. La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
- Presentar original de la autorización del servicio.
- Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000, resolución 951 de 2002 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.
- Si el CONTRATISTA no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días posteriores a la prestación de los servicios.
- La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

En todo caso debe cumplir con los siguientes requisitos específicos:

Factura en original y dos copias que cumpla con los requerimientos de ley, a nombre de la Policía Nacional Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 o Policía Nacional, según sea el origen del usuario beneficiado.

Discriminado de la factura.

Anexar a la factura certificado de cumplimiento de aportes parafiscales, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas), documento del representante legal, certificación bancaria y relación de la información del medio magnético.

Orden de prestación de los servicios expedida y autorizada por el Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, debidamente firmada por el usuario o acudiente.

Los servicios cobrados deben ser relacionados en los RIPS con la tarifa y el respectivo Código CUPS por cada procedimiento o servicio prestado y de conformidad al objeto del contrato.

Soportes de los servicios facturados los cuales deben tener completamente diligenciado el certificado de atención del usuario con la firma del mismo, uno por toda la atención que corresponda con el documento de identificación del usuario o en su defecto la del acudiente.

Resumen de la Historia Clínica o epícrisis, para procedimientos quirúrgicos y eventos de hospitalización con sus respectivos soportes.

En los eventos de urgencias, aportar el registro de atención de URGENCIAS con sus respectivos soportes.

Los soportes que se requieren para desarrollar la actividad de auditoría médica de cuentas como son:

- Historias clínicas.
- Autorizaciones.
- Documento de identificación.

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

Deben venir en CD debidamente marcado y en unidad de conservación plástica en polipropileno y otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo de 2000 del Archivo General de la Nación.

La radicación de la facturación generada por la atención de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, se deberá presentar en la ventanilla de central de cuentas de Unidad Prestadora de Salud Nariño, ubicada en la carrera 35 No 19-119, tercer piso de la ciudad de Pasto, en horario administrativo.

PLATAFORMA SECOP II

El CONTRATISTA a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.

En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de este.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: CIREN ABA SAS

CUENTA No. 466648870

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE BOGOTÁ

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 165.000.000,00	100 %
Valor total de las entregas	\$ 108.906.895,00	84%
Valor total facturado	\$ 108.906.895,00	84%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 21.093.105,00	16%
Valor pagado	\$ 108.906.895,00	84%
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
CONCILIACION 87 REGIONAL 0125-01	\$ 1.999.903	NR	\$ 1.999.903	01	\$ 1.699.903	\$ 300.003	consultar SECOP II o Tesorería unidad
CONCILIACION 87 REGIONAL 0125-02	\$ 901.800	NR	\$ 901.800	02	\$ 721.440	\$ 180.360	consultar SECOP II o Tesorería unidad

4.2 Entrada de Bienes (NO APLICA)

5 RECOMENDACIONES

Para la ejecución del contrato se puede observar que el contratista ha cumplido cabalmente con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas pactadas en el contrato, así mismo durante el desarrollo de la ejecución no se han presentado situaciones de relevancia que afecten el cumplimiento del objeto contratado. Es de precisar que el contratista ha sido resolutivo en los requerimientos que se le han hecho frente a la

Página 9 de 9 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U. ÓRDENES DE COMPRA	
Version: 5		

prestación del servicio a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Nariño.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo, las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


Subintendente LUIS ALBERTO TERMAL PORTILLA
Responsable SGSST UPRES NARIÑO
Supervisor contrato No. 667-20158-24 – CIREN ABA.
Correo electrónico: denar.upres-sst@policia.gov.co
No. Celular: 3152122840

Página: 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Fecha: 12-03-2024		
Version:		

Ciudad y fecha:	San Juan de Pasto, 10 de mayo de 2025						
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4						
Tipo de contrato	Tipo de contrato			Marque el tipo de contrato			
	Orden de compra						
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios			X			
	Contrato de compraventa						
	Contrato de suministro						
	Contrato interadministrativo						
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	066-7-20158-24						
Constancia de recibido No.	CONCILIACION 87 REGIONAL_0125_01						
Contratista:	CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION Y EDUCACION NEUROLÓGICA CIREN ABA SAS						
NIT del contratista:	NIT: 900632798-5						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AYUDA TERAPEUTICA QUE INCLUYE EVALORACION, TRATAMIENTO Y CONTROL INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIO. PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD TOTAL O PARCIAL PERMANENTE O TEMPORAL, USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN, BOGOTÁ O AQUELLOS AMPARADOS POR ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA.						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica						
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	1.199.000.000 – CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS.						
Plazo de ejecución:	5 de septiembre de 2024 al 06 de junio de 2025 o hasta agotar el valor de presupuesto.						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica						
Lugar de ejecución y/o entrega	San Juan de Pasto						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI/NO X	A la fecha no se han presentado situaciones de incumplimiento en el plazo de ejecución del contrato.						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente LUIS ALBERTO THERMAL PORTILLA Responsable SGSSA UPRES NARIÑO						
Fecha de entrega certificada:	Marzo de 2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025.	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor Facturado	Valor amortizado y/o descontado	Valor a pagar
	RASER	16	Servicios de Salud	\$ 1.999.903	\$ 1.999.903	\$300.003	\$1.699.900
Fecha de recepción de bienes	NO APLICA						

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: ZBS-FR-0045	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Fecha: 12-03-2025		
Version: 3		

No FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	GLOSA INICIAL	VALOR ACEPTADO (PES)	VALOR A PAGAR
FE43296	20/03/2025	\$ 45.000,00	\$ 6.763,00	\$ 38.237,00
FE43297	21/03/2025	\$ 198.000,00	\$ 29.700,00	\$ 168.300,00
FE43300	22/03/2025	\$ 100.800,00	\$ 15.125,00	\$ 85.675,00
FE43301	23/03/2025	\$ 201.600,00	\$ 30.240,00	\$ 171.360,00
FE43302	24/03/2025	\$ 201.600,00	\$ 30.240,00	\$ 171.360,00
FE43303	25/03/2025	\$ 201.600,00	\$ 30.240,00	\$ 171.360,00
FE43310	26/03/2025	\$ 201.600,00	\$ 30.240,00	\$ 171.360,00
FE43314	27/03/2025	\$ 201.600,00	\$ 30.240,00	\$ 171.360,00
FE43315	28/03/2025	\$ 48.303,00	\$ 6.495,00	\$ 36.808,00
FE43323	29/03/2025	\$ 201.600,00	\$ 30.240,00	\$ 171.360,00
FE43324	30/03/2025	\$ 201.600,00	\$ 30.240,00	\$ 171.360,00
FE43325	31/03/2025	\$ 201.600,00	\$ 30.240,00	\$ 171.360,00
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		\$ 1.999.903,00	\$ 300.003,00	\$ 1.699.900,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: EN LA PRESENTE ENTREGA SE CUMPLIO A CABALIDAD CON EL OBJETO CONTRACTUAL. Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas. De igual forma solicito se Tramite cuenta con Compromiso DEIPU 477 y Compromiso SIIF 6826

No	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si No	Observaciones y Evidencias
1	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, y cumplir con el objeto contractual conforme a lo pactado	SI	CUMPLE
2	Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la unidad prestadora de salud Nariño, organizada de acuerdo con la normatividad descrita en la ley general de archivo, LEY 594 DE JULIO 14 DE 2000- DEMÁS NORMAS QUE LA SUSTITUYAN O MODIFIQUEN. En esta facturación debe aparecer el número de contrato vigente al que se carga la cuenta, cumpliendo con los requisitos legales vigentes en original y dos copias	SI	CUMPLE
3	En caso de constituirse una grusa, el representante de la entidad contratada en la reunión conciliatoria deberá allegar copia de pago o certificación de aportes parafiscales actualizada.	SI	CUMPLE
4	El oferente deberá presentar certificado de la ARL(SURA, COLMENA, COLPATRIA POSITIVA, entre otras) donde se reporte que cuentan con SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0812 DEL 13 de febrero de 2019.	SI	CUMPLE

Atentamente


LUIS ALBERTO TERMAL PORTILLA
 Responsable SGSST UPRES NARIÑO
 Supervisor contrato No. 066-7-20158-24 – CIREN ABA

[illegible]

ANGÉLICA CASANOVA
JEFE FACTURACIÓN

RECUPO DE FACTURAS DE LA EMPRESA CENIT INTERNET, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE CONSULTORIA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
NÚMERO DE FACTURAS DE LA EMPRESA CENIT INTERNET, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE CONSULTORIA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
PREPAGADOS, COMO LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, SE CONFIRMA DE QUE EL PAGO DE VOUCHER DE AUDIENCIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION POR CONSULTA EN EL CONTRATO EXISTENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	

Nº	FACTURA	FECHA DE FACTURA	NOMBRE PACIENTE	Nº IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR FACTURADO	FECHA GLOSA	VR GLOSA	VALOR ACEPTADO IPS	VR A PAGAR	MOTIVO DE GLOSA	RESPUESTA GLOSA
1	FE43284	23/01/2025	JUAN ALFONSO HERNANDEZ	104 227 753	TERAPIA FONOLOGICA INTEGRAL	201.600	N/A	0	N/A	201.600	SIN MOTIVO DE GLOSA	N/A
2	FE43285	23/01/2025	JUAN ALFONSO HERNANDEZ	104 227 753	TERAPIA FONOLOGICA INTEGRAL	201.600	N/A	0	N/A	201.600	SIN MOTIVO DE GLOSA	N/A
3	FE43286	23/01/2025	ALVARO ALVARO ALVARO	104 227 753	TERAPIA FONOLOGICA INTEGRAL	43.303	N/A	0	N/A	43.303	SIN MOTIVO DE GLOSA	N/A
4	FE43287	23/01/2025	MARTHA BARRALAN LAYRONE	28 735 450	TERAPIA FONOLOGICA INTEGRAL	252.000	N/A	0	N/A	252.000	SIN MOTIVO DE GLOSA	N/A
5	FE43288	23/01/2025	ALVARO ALVARO ALVARO	104 227 753	TERAPIA FONOLOGICA INTEGRAL	43.303	N/A	0	N/A	43.303	SIN MOTIVO DE GLOSA	N/A
6	FE43289	23/01/2025	MARIA BURGOS TORRES	104 227 753	TERAPIA FONOLOGICA INTEGRAL	324.000	N/A	0	N/A	324.000	SIN MOTIVO DE GLOSA	N/A
7	FE43290	23/01/2025	MARIA BURGOS TORRES	104 227 753	TERAPIA FONOLOGICA INTEGRAL	283.260	N/A	0	N/A	283.260	SIN MOTIVO DE GLOSA	N/A
8	FE43291	23/01/2025	MARIA BURGOS TORRES	104 227 753	TERAPIA FONOLOGICA INTEGRAL	324.000	N/A	0	N/A	324.000	SIN MOTIVO DE GLOSA	N/A
9	FE43292	23/01/2025	MARIA BURGOS TORRES	104 227 753	TERAPIA FONOLOGICA INTEGRAL	324.000	N/A	0	N/A	324.000	SIN MOTIVO DE GLOSA	N/A
10	FE43293	23/01/2025	MARIA BURGOS TORRES	104 227 753	TERAPIA FONOLOGICA INTEGRAL	283.260	N/A	0	N/A	283.260	SIN MOTIVO DE GLOSA	N/A
11	FE43294	23/01/2025	MARIA BURGOS TORRES	104 227 753	TERAPIA FONOLOGICA INTEGRAL	25.200	N/A	0	N/A	25.200	SIN MOTIVO DE GLOSA	N/A
12	FE43295	23/01/2025	MARIA BURGOS TORRES	104 227 753	TERAPIA FONOLOGICA INTEGRAL	47.803	N/A	0	N/A	47.803	SIN MOTIVO DE GLOSA	N/A
13	FE43296	23/01/2025	MARIA BURGOS TORRES	104 227 753	TERAPIA FONOLOGICA INTEGRAL	45.000	N/A	0	N/A	45.000	SIN MOTIVO DE GLOSA	N/A
14	FE43297	23/01/2025	MARIA BURGOS TORRES	104 227 753	TERAPIA FONOLOGICA INTEGRAL	198.000	N/A	0	N/A	198.000	SIN MOTIVO DE GLOSA	N/A
15	FE43298	23/01/2025	MARIA BURGOS TORRES	104 227 753	TERAPIA FONOLOGICA INTEGRAL	900.000	N/A	0	N/A	900.000	SIN MOTIVO DE GLOSA	N/A
16	FE43299	23/01/2025	MARIA BURGOS TORRES	104 227 753	TERAPIA FONOLOGICA INTEGRAL	100.800	N/A	0	N/A	100.800	SIN MOTIVO DE GLOSA	N/A
17	FE43300	23/01/2025	MARIA BURGOS TORRES	104 227 753	TERAPIA FONOLOGICA INTEGRAL	100.800	N/A	0	N/A	100.800	SIN MOTIVO DE GLOSA	N/A

[illegible]

[illegible]

San Juan de Pasto, 10 de mayo de 2025		Unidad:		REGIONAL DE ASESURAMIENTO EN SALUD NO 1															
<div>Marque el tipo de contrato</div> <table><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>		Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo		Tipo de contrato		Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	
		Orden de compra																	
		Contrato de obra																	
		Contrato de consultoría																	
		Contrato de prestación de servicios	X																
		Contrato de compraventa																	
		Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																			
Constancia de recibido No.																			
Contratista:																			
NIT del contratista:																			
Objeto del contrato o aceptación de oferta:																			
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica solo para órdenes de compra).																			
Valor del contrato /aceptación de oferta u orden de compra:																			
Plazo de ejecución:																			
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)																			
Lugar de ejecución y/o entrega																			
Incumplimiento del plazo de ejecución SI NO X																			
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:																			
Fecha de entrega certificada:																			
Valor que se esta certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025.																			
Acta de recepción de bienes																			

NO APLICA	
Unidad	RASES 4
Recurso	16
Descripción del bien o servicios recibidos	Servicios de Salud
Valor recibido	\$901.800
Valor facturado	\$901.800
Valor amortizar y/o descontar	\$180.360
Valor a pagar	\$721.440

Subdirector LUIS ALBERTO TERMIN PORTILLA
Responsable SCSST UPRES NARIÑO
Supervisor contrato No. 066-2-20158-24 - CIREN ABA

26/05/25

No	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Si	No	Observaciones y Evidencias
1	Presentar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, y cumplir con el objeto contractual conforme a lo pactado	CUMPLE	SI		
2	Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la unidad prestadora de salud Nariño, organizada de acuerdo con la normatividad descrita en la ley general de archivo, LEY 594 DE JULIO 14 DE 2000, DEMAS NORMAS QUE LA SUSTITUYAN O MODIFIQUEN. En esta facturación debe aparecer el número de contrato vigente al que se carga la cuenta, cumpliendo con los requisitos legales vigentes en original y dos copias	CUMPLE	SI		
3	En caso de constituirse una glosa, el representante de la entidad contratada en la reunión conciliatoria, deberá allegar copia de pago o certificación de aportes para fiscales actualizada.	CUMPLE	SI		
4	El oferente deberá presentar certificado de la ARL (SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se reporte que cuentan con SCSST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 DEL 13 de febrero de 2019.	CUMPLE	SI		

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: EN LA PRESENTE ENTREGA SE CUMPLIO A CABALIDAD CON EL OBJETO CONTRACTUAL. Por medio de la presente constancia de recibido a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas. De igual forma solicito se tramite cuenta con Compromiso QUIPU 477 y Compromiso SIIF 6826

No. FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	GLOSA INICIAL	VALOR ACEPTADO IPS	VALOR A PAGAR
FE43335	20/03/2025	\$ 201.600,00	\$ 40.320,00	\$ 161.280,00
FE43336	21/03/2025	\$ 201.600,00	\$ 40.320,00	\$ 161.280,00
FE43337	22/03/2025	\$ 201.600,00	\$ 40.320,00	\$ 161.280,00
FE43338	23/03/2025	\$ 45.000,00	\$ 9.000,00	\$ 36.000,00
FE433851	24/03/2025	\$ 252.000,00	\$ 50.400,00	\$ 201.600,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 901.800,00	\$ 180.360,00	\$ 721.440,00

Página 2 de 3	Código: 2BS-FR-0045	Fecha: 12-03-2021	Versión: 8
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS			
PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS			
POLICIA NACIONAL			







CONTRATO ☐ URGENCIA									
EL DIA 20 DE MARZO DE 2025, EN LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIDAD DE SANIDAD POLICIAL MARINO SE REUNIERON POR CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION Y EDUCACION NEUROLÓGICA CIRENANGELICA CASANOVA COMO JEFE DE FACTURACION Y POR LA SECCION DE SANIDAD MARINO DE LA POLICIA NACIONAL PAOLA ANDREA ERAZO ROSEÑO COMO AUTORIZADA DE CUENTAS MEDICAS PARA LA CONCILIACION DE LA GLOSA REALIZADA A LAS FACTURAS POR PRESTACION DE SERVICIOS POR CONTRATO N°066-7-200158-24									
N° RADICACION (INTERPRETACION CONTRATO)	FACTURA	NOVIA PACIENTE	IDENTIFICACION	VALOR FACTURADO	GLOSA INICIAL	VALOR ACREDITADO IPS	VALOR A PAGAR	MOTIVO DE GLOSA	OBSERVACION CONCILIACION
1 243	FE33335	OLIVER RAMOS PANTOJA	1081053713	\$ 201.500.00	\$ 211.000.00	\$ 40.320.00	\$ 161.390.00	423 NO CUENTA CON AUTORIZACION VIGENTE PARA LA PRESTACION DE SERVICIO AUTORIZACION VALIDA POR 90 DIAS GENERADA EL 25/09/2024 Y PRESTACION EL 19/01/2025	CONCILIACION DE CUENTA SE DESGLOSA EN PORCENTAJE TENIENDO EN CUENTA QUE EL SERVICIO FUE PRESTADO A LOS USUARIOS
2 243	FE33335	OLIVER RAMOS PANTOJA	1081053713	\$ 201.500.00	\$ 201.500.00	\$ 40.320.00	\$ 161.240.00	423 NO CUENTA CON AUTORIZACION VIGENTE PARA LA PRESTACION DE SERVICIO AUTORIZACION VALIDA POR 90 DIAS GENERADA EL 25/09/2024 Y PRESTACION EL 13/01/2025	CONCILIACION DE CUENTA SE DESGLOSA EN PORCENTAJE TENIENDO EN CUENTA QUE EL SERVICIO FUE PRESTADO A LOS USUARIOS
3 243	FE33337	OLIVER RAMOS PANTOJA	1081053713	\$ 201.500.00	\$ 211.000.00	\$ 40.320.00	\$ 161.280.00	423 NO CUENTA CON AUTORIZACION VIGENTE PARA LA PRESTACION DE SERVICIO AUTORIZACION VALIDA POR 90 DIAS GENERADA EL 27/09/2024 Y PRESTACION EL 04/01/2025	CONCILIACION DE CUENTA SE DESGLOSA EN PORCENTAJE TENIENDO EN CUENTA QUE EL SERVICIO FUE PRESTADO A LOS USUARIOS
4 243	FE33333	OLIVER RAMOS PANTOJA	1085276804	\$ 45.000.00	\$ 45.000.00	\$ 9.000.00	\$ 36.000.00	423 NO CUENTA CON AUTORIZACION VIGENTE PARA LA PRESTACION DE SERVICIO AUTORIZACION VALIDA POR 90 DIAS GENERADA EL 20/09/2024 Y PRESTACION EL 03/01/2025	CONCILIACION DE CUENTA SE DESGLOSA EN PORCENTAJE TENIENDO EN CUENTA QUE EL SERVICIO FUE PRESTADO A LOS USUARIOS
5 243	FE33335	OLIVER RAMOS PANTOJA	1085276804	\$ 201.500.00	\$ 211.000.00	\$ 50.000.00	\$ 161.500.00	423 NO CUENTA CON AUTORIZACION VIGENTE PARA LA PRESTACION DE SERVICIO AUTORIZACION VALIDA POR 90 DIAS GENERADA EL 20/09/2024 Y PRESTACION EL 03/01/2025	CONCILIACION DE CUENTA SE DESGLOSA EN PORCENTAJE TENIENDO EN CUENTA QUE EL SERVICIO FUE PRESTADO A LOS USUARIOS
TOTAL				\$ 901.500.00	\$ 180.360.00	\$ 721.440.00			

[illegible]

N.	FACTURA	FECHA DE FACTURA	NOMBRE PACIENTE	Nº IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR FACTURADO	FECHA GLOSA	VR GLOSA	VALOR ASERTADO p3	VR A PAGAR	MOTIVO DE GLOSA	RESERVA GLOSA
1	FE43334	2801/2025	ARCELY PUERTES GUERRERO	105195773	REPLACACION DE PUERBA DE INMUNOPROTECCION	900.000	N/A	0	N/A	900.000	NO SE PUEDE ASERTRAR LA PRESTACION DE SERVICIO POR 30 DIAS	N/A
2	FE43335	2801/2025	OLIVER RAMOS PEREZ	105195773	TERAPIA DE FISIOTERAPIA INTEGRAL	201.600	19/02/2025	201.600	N/A	0	SE PUEDE ASERTRAR LA PRESTACION DE SERVICIO POR 30 DIAS	RESERVA (19/02/2025)
	FE43336	2901/2025	OLIVER RAMOS PEREZ	105195773	TERAPIA DE FISIOTERAPIA INTEGRAL	201.600	19/02/2025	201.600	N/A	0	SE PUEDE ASERTRAR LA PRESTACION DE SERVICIO POR 30 DIAS	RESERVA (19/02/2025)
4	FE43337	2801/2025	OLIVER RAMOS PEREZ	105195773	TERAPIA DE FISIOTERAPIA INTEGRAL	201.600	19/02/2025	201.600	N/A	0	SE PUEDE ASERTRAR LA PRESTACION DE SERVICIO POR 30 DIAS	RESERVA (19/02/2025)
5	FE43338	2801/2025	CRISTIAN RIASCOS BASTIDAS	105195773	ADMINISTRACION DE FARMACOS PARA EL MANEJO DE LA ENFERMEDAD	45.000	19/02/2025	45.000	N/A	0	SE PUEDE ASERTRAR LA PRESTACION DE SERVICIO POR 30 DIAS	RESERVA (19/02/2025)
6	FE43339	2801/2025	SANTO RODRIGUEZ ORTIZ	105195773	CONSULTA DE PRIMER ASESORAMIENTO PARA EL MANEJO DE LA ENFERMEDAD	43.303	N/A	0	N/A	43.303	SE PUEDE ASERTRAR LA PRESTACION DE SERVICIO POR 30 DIAS	N/A
7	FE43340	2801/2025	JESUS ROMAN ESCOBAR	105195773	TERAPIA DE FISIOTERAPIA INTEGRAL	252.000	N/A	0	N/A	252.000	SE PUEDE ASERTRAR LA PRESTACION DE SERVICIO POR 30 DIAS	N/A
8	FE43341	2801/2025	LUIS ROMAN ESCOBAR	105195773	TERAPIA DE FISIOTERAPIA INTEGRAL	43.303	N/A	0	N/A	43.303	SE PUEDE ASERTRAR LA PRESTACION DE SERVICIO POR 30 DIAS	N/A
9	FE43342	2801/2025	JESUS ROMAN ESCOBAR	105195773	TERAPIA DE FISIOTERAPIA INTEGRAL	472.100	N/A	0	N/A	472.100	SE PUEDE ASERTRAR LA PRESTACION DE SERVICIO POR 30 DIAS	N/A
10	FE43343	2801/2025	JESUS ROMAN ESCOBAR	105195773	TERAPIA DE FISIOTERAPIA INTEGRAL	540.000	N/A	0	N/A	540.000	SE PUEDE ASERTRAR LA PRESTACION DE SERVICIO POR 30 DIAS	N/A
11	FE43344	2801/2025	JESUS ROMAN ESCOBAR	105195773	TERAPIA DE FISIOTERAPIA INTEGRAL	540.000	N/A	0	N/A	540.000	SE PUEDE ASERTRAR LA PRESTACION DE SERVICIO POR 30 DIAS	N/A
12	FE43345	2801/2025	JESUS ROMAN ESCOBAR	105195773	TERAPIA DE FISIOTERAPIA INTEGRAL	472.100	N/A	0	N/A	472.100	SE PUEDE ASERTRAR LA PRESTACION DE SERVICIO POR 30 DIAS	N/A
13	FE43346	2801/2025	JESUS ROMAN ESCOBAR	105195773	TERAPIA DE FISIOTERAPIA INTEGRAL	540.000	N/A	0	N/A	540.000	SE PUEDE ASERTRAR LA PRESTACION DE SERVICIO POR 30 DIAS	N/A

Nº	Nº FACTURA	FECHA DE FACTURA	NOMBRE PACIENTE	Nº IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR FACTURADO	FECHA GLOSA	VR GLOSA	VALOR ACEPTADO IPS	VR A PAGAR	MOTIVO DE GLOSA	RESPUESTA GLOSA
15	FE43349	23/01/2025	ALEXANDER TORO PANTOJA	1085 302 345	**ADMINISTRACION DE FARMACOS PARA MANEJO DE PERSONALIDAD COAGULANTE	45.000	N/A	0	N/A	45.000	SIN MOTIVO DE GLOSA	N/A
17	FE43350	24/01/2025	ALEXANDER TORO PANTOJA	1085 302 345	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO COMPLEJO	198.000	N/A	0	N/A	198.000	SIN MOTIVO DE GLOSA	N/A
18	FE43351	23/01/2025	EMILY TOVAR GARCIA	1089 072 979	TERAPIA FISIOTERAPEUTICA	252.000	19/02/2025	252.000	EL PRODUCTO EN PROCESO DE PRESTACION EL 20/02/2025	0	424 NO CUENTA CON AUTORIZACION VIGENTE PARA LA PRESTACION DE SERVICIO AUTORIZACION GENERADA EL 20/02/2025 Y PRESTACION EL 20/02/2025	EN PROCESO
19	FE43352	23/01/2025	ERIKA URBINA TONGUINO	1085 301 234	**ADMINISTRACION DE FARMACOS PARA MANEJO DE PERSONALIDAD COAGULANTE	900.000	N/A	0	N/A	900.000	SIN MOTIVO DE GLOSA	N/A
						6.265.205		901.800		5.363.406		

30/01/2025

DRA. PAOLA ANDREA ERAZO ROSERO
MEDICO TRATADOR DE CUENTAS

Resbibo Por

CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION
Y EDUCACION NEUROLOGICA - CIREN ABAJO

NIT: 900632798 - 5

VERSION FORMIO 1.1

Página 2 de 3

RELACION DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS: CUENTA DE COBRO 87 REGIONAL 0125_02

FACTURA Nº FE	TIPO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº AUTORIZACIÓN	CUPS	DESCRIPCION PROCEDIMIENTOS	CANT	VALOR PAGADO USUARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE EXPEDICION FACTURA
43334	TI	R-1080605679	POERRIS GUERRERO ANGELY SOFIA	8793907	940701	ADMINISTRACION (APLICACION DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO) (CADA	13	0	940000	28/01/2025
43335	RE	R-1081058713	RAMOS PANTOJA OLIVER SANTIAGO	83861857	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	8	0	201600	28/01/2025
43336	RC	R-1081058713	RAMOS PANTOJA OLIVER SANTIAGO	83861859	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	8	0	201600	28/01/2025
43337	RC	R-1081058713	RAMOS PANTOJA OLIVER SANTIAGO	8386226	937000	SESION TERAPIA LENGUAJE Y FONOAUDIOLOGIA	8	0	201600	28/01/2025
43338	CC	R-1085278604	RIASCOS BASTIDAS CRISTHIAN CAMILO	8200369	940201	ADMINISTRACION (APLICACION) DE PRUEBA DE PERSONALIDAD (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	1	0	60000	29/01/2025
43339	TI	R-1080605251	RODRIGUEZ ORTIZ SANTIAGO	8320921	890285	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA PEDIATRICA	1	0	43000	29/01/2025
43340	CC	R-1076930430	ROMAN ESCOBAR JESUS ANTONIO	8546572	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	10	0	252000	28/01/2025
43341	RC	R-1038024215	ROHO ZAMBRANO LUIS ALEJANDRO	8645443	890275	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA PEDIATRICA	1	0	43000	28/01/2025
43342	TI	R-1029666313	ROSEDO GAITAN JUAN CAMILO	8517447	890113	ATENCION(VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	20	0	472000	28/01/2025
43343	TI	R-1029666313	ROSEDO GAITAN JUAN CAMILO	8517473	890110	ATENCION(VISITA) DOMICILIARIA POR FONOATRRIA Y FONOAUDIOLOGIA	20	0	540000	28/01/2025
43344	TI	R-1029666313	ROSEDO GAITAN JUAN CAMILO	8592573	890110	ATENCION(VISITA) DOMICILIARIA POR FONOATRRIA Y FONOAUDIOLOGIA	20	0	540000	28/01/2025
43345	TI	R-1029666313	ROSEDO GAITAN JUAN CAMILO	8592502	890113	ATENCION(VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	20	0	472000	28/01/2025
43346	TI	R-1029666313	ROSEDO GAITAN JUAN CAMILO	8976994	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	20	0	594000	28/01/2025
43347	CC	R-28722978	SILVA BENAVIDES LILIANA YAZMIN	8645303	937000	SESION TERAPIA LENGUAJE Y FONOAUDIOLOGIA	10	0	252000	28/01/2025
43348	TI	R-1030022761	SUANCHETA ANOFRE LUCIANA	8533679	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	8	0	201600	28/01/2025
43349	CC	REC-1085302345	TORO PANTOJA ALEXANDER	8707067	940201	ADMINISTRACION (APLICACION) DE PRUEBA DE PERSONALIDAD (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	1	0	60000	28/01/2025
43350	CC	REC-1085302345	TORO PANTOJA ALEXANDER	8720854	890502	PARAJUTA (PRUEBA DE FUERZA INTEGRAL) MED 65P Y CASO DE VULNER	1	0	60000	28/01/2025
43351	TI	R-108072979	TOVARA GERTAL SALLY SORITA	8370264	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	10	0	252000	28/01/2025
43352	TI	REC-1085302345	TOVARA GERTAL SALLY SORITA	8370264	931001	ADMINISTRACION (APLICACION) DE PRUEBA DE PERSONALIDAD (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	1	0	60000	28/01/2025